



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8° "813", CABA, en autos: "RODOLFO CRESPI E HIJOS S.R.L. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE GENERAL LAS HERAS" (Expte. N° COM 29363/2019/13), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio la Martillera GABRIELA PILSKI (CUIT 27-21522572-6), cel 154415-3131, correo electrónico: gabriela.pilski@yahoo.com.ar, del 100% de 2 (dos) fracciones de campo con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicadas en el Partido de General Las Heras, Parque Industrial RP40 km 70, designadas en el plano de subdivisión: 41-10-94 como Parcelas 1 y 3 de la Chacra 1, Fracción 1. Parcela 1: consta de una superficie de 7.200 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección C, Chacra 1, Fracción I, Parcela 1, Partida N° 13.397. Parcela 3: con una superficie de 7.200 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección C, Chacra 1, Fracción 1, Parcela 3, Partida N° 13.399. Partida unificada 041 -013400-4. Inmueble rural sin mejoras. Matrículas N° 6932 y N° 6933. Sup. total: 14.400m2. Todo en las condiciones y estado que se encuentra, conforme las constataciones llevadas a cabo. CONDICIONES DE VENTA: Ad-corpus, al contado y mejor postor. DESOCUPADO. BASE: USD 86.000. DEUDAS: Municipal \$ 4.316.470,52 al 12/02/2025. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2026 a las 09:00 hs. Fecha de finalización: 14 de septiembre de 2026 a las 09:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 27 de agosto de 2026 a las 09:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los TRES (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) 30% de seña ofertado en la subasta en la cuenta de autos EN DÓLARES abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, L° 914 F° 865 DV 7, CBU 0290075910209091408653, a nombre de las presentes actuaciones; b) 3% de comisión del martillero en la cuenta en dólares a su nombre CA U\$S CBU 0070062731004010076541 del Banco Galicia; c) 0,25% de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389 y; d) 1.2% de sellado ley. El comprador deberá ingresar el precio por el cual le fue adjudicado el inmueble dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). Se encuentra prohibida la compra en comisión del bien. Las deudas que registre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que sean posteriores a la toma de posesión que deberá ser efectivizada por el adquirente dentro de los diez días de integrado el saldo de precio a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal conforme lo prevé el art 579 CPCCN y bajo el apercibimiento que dispone el art 41 CPCCN. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas). Cualquier petición respecto de la ocupación del inmueble deberá ser canalizada por las vías y ante el juzgado competente en razón de la materia y territorio. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: 18 de AGOSTO DE 10:30 hs. A 12:30 hs. CABA, de junio de 2026.Fdo.: MARIA SOLEDAD CASAZZA, JUEZA.



PABLO OMAR ALMIDE, SECRETARIO MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE
SECRETARIO

e. 03/06/2026 N° 37470/26 v. 04/06/2026

Fecha de publicacion: 03/06/2026

